

## #Movilidad

# MORTALIDAD EN DOS RUEDAS

**POR JOSÉ LUIS RAMOS**

@otroproletario

**L**as principales víctimas de las muertes por accidentes viales en la Ciudad de México (CDMX) son los conductores y pasajeros de motocicletas que, a pesar de las disposiciones del Reglamento de Tránsito y de los operativos implementados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) para proteger su integridad, son las principales víctimas de los siniestros.

Según datos de los “Reportes trimestrales de hechos de tránsito” de la Secretaría de Movilidad (Semovi), solo en 2023 las muertes de motociclistas superaron el 43 por ciento del total de los decesos en accidentes viales en la CDMX. Esto representa un incremento del 110 por ciento con respecto a lo registrado en 2019, cuando se contabilizaron 93 decesos de moteros.

El alza en la mortalidad de los conductores de moto en los últimos años prendió las alertas de las autoridades y organizaciones como Motociclistas Unidos de la Ciudad de México, desde donde se promovieron una serie de modificaciones al Reglamento de Tránsito local que, de acuerdo con la Semovi, tienen por objetivo una reducción en las muertes de

motociclistas.

Las modificaciones a la regulación endurecieron las sanciones para quienes cometan faltas como transportar a menores de 12 años; no usar casco o usar uno que no

cumpla con los requerimientos establecidos; transportar a más personas de las permitidas; conducir sin licencia vigente y circular sin placas.

Sin embargo, aunque las autoridades confían en que los operativos de la SSC y las modificaciones al Reglamento de Tránsito tengan resultados positivos, durante el último trimestre de 2023, ya con las nuevas disposiciones en vigor, la muertes de moteros repuntaron más de 20 por ciento en la capital, al pasar de 58 incidentes mortales entre julio y septiembre, a 70 decesos de motociclistas a causa de accidentes viales (choques y derrapes) de octubre a diciembre del año anterior.

Con el incremento del uso de motocicletas en la CDMX, aumentaron los accidentes viales y nació el operativo Salvando vidas, a cargo de la Subsecretaría de Control de Tránsito de la SSC, mismo que se adaptó el año anterior al endurecimiento de las sanciones contra los *bikers* que violen lo dispuesto en la regulación local.

De acuerdo con datos de la Semovi, la motos que circulan en la CDMX pasaron de 160 mil en 2017 a superar las 700 mil unidades en



2024, con un incremento anual en usuarios de estos vehículos de alrededor del 13 por ciento.

“Es del dominio público que un accidente en una motocicleta, desafortunadamente, deja consecuencias o lesiones de manera permanente, y se agravan en caso de no tener seguridad, como no portar casco o llevar a más de dos personas en una motocicleta. Entonces, el operativo ha sido muy bien recibido”, explicó a *Reporte Índigo* Francisco Ramírez, director de Infracciones con Dispositivos Móviles de la Subsecretaría de Control de Tránsito de la SSC.

Salvando vidas consiste en el despliegue coordinado entre elementos de la SSC y la Semovi en los puntos de la CDMX con mayor número de incidentes viales que involucran a motociclistas, donde se instalan puntos de revisión para verificar que no se viole el Reglamento de Tránsito y que los *bikers* no se pongan en peligro, o expongan a otros.

De acuerdo con las solicitudes de información 090163424001022 y 090163424001085, tramitadas por este medio ante la Plataforma Nacional de Transparencia, el primer semestre de la entrada en vigor de las modificaciones a los Artículos

44 y 37 del Reglamento de Tránsito local (del 24 de septiembre de 2023 al 22 de marzo 2024), dejó 64 mil 350 infracciones a conductores de motocicletas y 14 mil 101 motos remitidas al corralón.

“La violación más grave es la de no usar casco, es la más común”,

detalló Ramírez, quien agregó que además de circular a exceso de velocidad, invadir carriles exclusivos del transporte público y transportar a más de dos personas son las infracciones perpetradas por motociclistas que más se ob-

servan a diario en la vía pública.

Cabe señalar que aparte del uso del casco, la regulación vial de la CDMX, obliga a los motociclistas a circular con las luces traseras y delanteras encendidas, utilizar bandas reflejantes, llevar

visores, chamarras, petos y otros accesorios de protección.

Según lo estipulado en la fracción tercera inciso “d” del Artículo 37 del Reglamento, el casco que deben portar los motociclistas tiene que reunir ciertas características para garantizar la seguridad de los motociclistas y evitar que sus vehículos sean remitidos al corralón. Los cascos deben contar con una barrera rígida, un visor, un buen sistema de retención, relleno amortiguador y de confort, además de estar certificados.

Sin embargo, aunque el Reglamento incluye todas estas medidas, aún existe resistencia, desconocimiento y negligencia de algunos conductores de motocicleta, cuyos siniestros viales protagonizan parte de la nota roja de la metrópoli.

Para el director de Infracciones con Dispositivos Móviles de la Subsecretaría de Control de Tránsito de la SSC, hay tres claves para que los conductores de motocicleta resguarden su vida.

“El consejo es conocer el Reglamento del Tránsito al comprarse por primera vez una motocicleta. Segundo, hacer totalmente caso de

las medidas de seguridad, porque de ahí depende nuestra integridad física y nuestra vida; y hacer caso a los señalamientos restrictivos y preventivos en la circulación de la vía pública”, detalló.



## Esperan mortalidad a la baja

Si bien el primer trimestre luego de la entrada en vigor de las disposiciones de la regulación vial para los motociclistas, y último de 2023, reflejó un alza en la mortalidad, las autoridades capitalinas esperan una reducción considerable en las muertes de los moteros en la CDMX, misma que, según Ramírez, ya alcanzan a visualizarse.

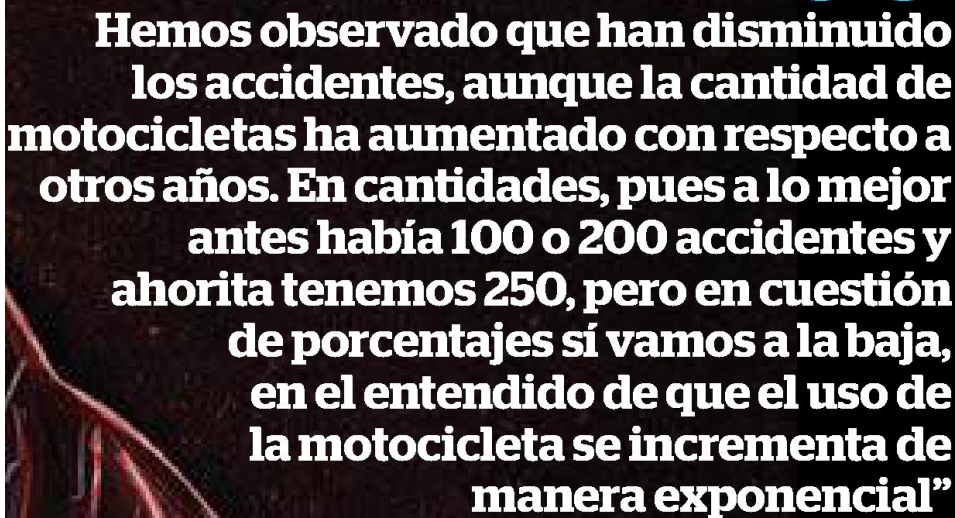
“Hemos observado que han disminuido los accidentes, aunque la cantidad de motocicletas ha aumentado con respecto a otros años. En cantidades, pues a lo mejor antes había 100 o 200 accidentes y ahorita tenemos 250, pero en cuestión de porcentajes sí vamos a la baja, en el entendido de que el uso de la motocicleta se incrementa de manera exponencial”, concluyó el vocero de la SSC.

**Durante el último año cuatro de cada 10 víctimas mortales en siniestros viales en la capital fueron motociclistas, cifra que se duplicó en último lustro y que, pese a las iniciativas del Gobierno para bajar las cifras de mortalidad, este colectivo aún encabeza las listas**



**En 2023 fallecieron 204 y resultaron lesionados 14 mil 831 motociclistas en la CDMX, principalmente por choques, derrapes y atropellamientos**

**En los últimos siete años los usuarios de motocicletas en la CDMX pasaron de 160 mil a superar las 700 mil unidades, y se estima que esta cifra aumenta 13 por ciento cada año**



**Hemos observado que han disminuido los accidentes, aunque la cantidad de motocicletas ha aumentado con respecto a otros años. En cantidades, pues a lo mejor antes había 100 o 200 accidentes y ahorita tenemos 250, pero en cuestión de porcentajes sí vamos a la baja, en el entendido de que el uso de la motocicleta se incrementa de manera exponencial”**

**Francisco Ramírez**

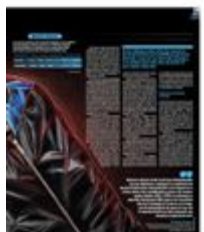
Director de Infracciones con Dispositivos Móviles de la Subsecretaría de Control de Tránsito de la SSC

ARTE: ELIHU GALAVIZ

**El dato**

**43%**

**del total de los decesos en siniestros viales en la CDMX son de motociclistas**



## Muertes y lesiones

**Los motociclistas son el colectivo ligado a la movilidad más propenso a sufrir lesiones o accidentes fatales en la vía pública, en ambos casos concentran más del 40 por ciento de las víctimas del último año**

Siniestros 2023	Choque	Derrape	Atropellamiento	Volcadura	Caída
Decesos	123	79	2	0	0
Lesionados	9,749	4,971	109	1	1

Fuente: Semovi

